

FECHA: 22 de Diciembre de 2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las ocho horas quince minutos del día jueves veintidos de diciembre del año dos mil veintidós se inicia la sesión ordinaria del **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside la Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá.

Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**: buenos días compañeros concejales, quiero dar inicio a esta sesión dando la bienvenida a todos los compañeros concejales por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum de la sesión 43-2022.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: muy buenos días con todos, se procede a constatar el quórum de la sesión ordinaria del concejo, sin antes informar que se procedió a sentar la respectiva razón en la convocatoria 43-2022 ya que estaba establecida el día 15 de diciembre de 2022 y por acuerdo del concejo se desarrolla el día de hoy 22 de diciembre de 2022, a su vez me permito informar que el señor concejal José Muñoz no va asistir por encontrarse delicado de salud

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva		✓
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Roberto Mariño Coordinador General.
Arq. Erick Nieto Director de Planificación
Ing. Alex Montenegro Director Financiero

Existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión señora alcaldesa.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 08:24 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: orden del día de la convocatoria 43-2022

I.- Aprobación del Orden del día.

II.- Aprobación del acta 40-2022 de la sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2022.

III.- Conocimiento y resolución del Memorandum Nro.568-GADMC-DPP-2022, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la Aprobación de Fraccionamiento por caso excepcional del predio de propiedad de la

ACTA 43-2022

familia AVILA NAJERA, CON CLAVE CATASTRAL 061050020317001-06105002000317002, Ubicado en El Barrio Los Artesanos.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el primer punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto uno

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales tenemos el orden del día, pero quiero pedir de la manera especial se incluya un punto en el orden del día con el tema Conocimiento y resolución en primer debate del presupuesto prorrogado para el año 2023; ustedes saben que por ser año electoral no existe variación en el presupuesto de 2022 es decir mantiene tal cual; con mi petición pongo en consideración.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señor concejal, señorita secretarias vamos a tomar de votación de la aprobación del orden del día con el incremento de un punto en el orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con 5 votos a favor el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No. 142: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Incrementar en el orden del día el punto numero 4, denominado Conocimiento y resolución en primer debate de la ordenanza del presupuesto prorrogado para el año 2023, conforme el informe financiero presentado por el Ing. Alex Montenegro, Director financiero del GAD Municipal del cantón Cumandá. Art.2 .- Aprobar el orden del día de la convocatoria 43-2022, con el incremento de un punto, conforme el artículo 1 de la presente resolución.- Art.3.- Cúmplase y ejecútese.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto dos

II.- APROBACIÓN DEL ACTA 40-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales esta consideración el acta.

ACTA 43-2022

C. Abg. Jaime Flores Valencia: elevo a moción la aprobación del acta.

C. Sr. Fredi Freire Alban: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: a favor

C. Abg. Jaime Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efrain Freire Alban: a favor

C. Mgs. Guido Vaca Marquez: salvo mi voto por cuanto no estuve presente en esa sesión porque estuve delicada de salud.

C. Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa, a favor,

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	Voto salvado
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓		
4.- Mgs. Guido Vaca			✓
5.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓		
VOTACIÓN TOTAL	4		1

Como resultado de la votación tenemos 4 votos a favor y 1 votos salvado, por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No.-143: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 40-2022, de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022 .- Art.2.- Cúmplase y ejecútase.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto tres

III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDUM NRO.568-GADMC-DPP-2022, EMITIDO POR EL ARQ. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO POR CASO EXCEPCIONAL DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA AVILA NAJERA, CON CLAVE CATASTRAL 061050020317001-06105002000317002, UBICADO EN EL BARRIO LOS ARTESANOS.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales, tenemos la documentación y voy a empezar dando la palabra al señor abogado y luego un miembro de la comisión.

ACTA 43-2022

Abg. Cristián Barahona, Procurador Sindico: Buenos días, permítame informarle señora alcaldesa y señores concejales, que este caso se trata de un fraccionamiento excepcional y que cuando llegó a sindicatura tenía algunas falencias, se mandó a rectificar alguna documentación, se verifico que ingrese nuevamente la documentación con las correcciones, y desde punto legal es procedente continuar con el trámite ya que se cuenta con el informe de la comisión, y como recomendación que se incluye la prohibición de enajenar de 5 años así damos cumplimiento a lo ordenanza.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias abogado algún miembro de la comisión por favor tiene la palabra.

C. Sr. Fredi Freire Alban: compañeros como miembro de la comisión mocionó que se apruebe ya que se salió a la visita y se verificó el caso de la familia y está enmarcado en el ordenanza.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: apoyo la moción del compañero.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: existiendo la moción de aprobación y el debido respaldo proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación. con los señores concejales:

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Como resultado de la votación tenemos cinco votos a favor. Por consiguiente el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No. – 144.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Que, el Art. 238 de la Constitución establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional".Que, la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá en su Art.60.- establece Fraccionamiento, partición o subdivisión. El fraccionamiento, la partición o la subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística los cuales deben observar. Que, la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá en su Art. 61.- establece los casos excepcionales de fraccionamiento; El Concejo Municipal previo conocimiento de los informes técnicos, jurídicos, financieros y sociales emitidos por los responsables del área correspondiente; podrá aprobar excepcionalmente fraccionamientos distintos a los establecidos en la presente ordenanza y en la Ordenanza de Uso y Gestión del suelo en los siguientes casos:

ACTA 43-2022

- 1) Los destinados a programas de vivienda social, los cuales deberán cumplir como mínimo el área dispuesta por el ente rector de la vivienda.
- 2) En caso de personas con el 70% o más de discapacidad debidamente comprobada.
- 3) Personas que padezcan enfermedades catastróficas debidamente comprobadas.
- 4) Personas en extrema pobreza o que hayan sufrido calamidad doméstica.
- 5) Cuando el fraccionamiento sea vendido y pase a formar parte de un predio colindante, siempre y cuando la fracción restante no sea menor a 100 m², siempre y cuando el caso sea analizado y aprobado por la comisión social.
- 6) En casos de partición hereditaria o Donación de padres a hijos en la zona urbana el lote mínimo será de 40m² con un frente mínimo de 4 metros siempre y cuando los lotes productos del fraccionamiento tengan acceso vehicular, una vez hecha la transferencia de dominio como donación tendrá una prohibición de enajenar de 5 años.
- 7) En casos de partición hereditaria o Donación de padres a hijos en la zona rural, el lote mínimo será de 300m² con un frente mínimo de 30 metros siempre y cuando los lotes productos del fraccionamiento tengan acceso vehicular, una vez hecho el cambio de dominio como donación tendrá una prohibición de enajenar de 5 años.

Que, conforme Memorándum N.-062-GADMC-D.P. P-2022, de fecha 12 de Diciembre de 2022, emitido por el Arq. José Luis Guamán Planificador y Sr. Alejandro Cazorla Topógrafo (E), sugieren solicitar el concejo de acuerdo al artículo 61 numeral 6) sugiere informar al concejo para su aprobación. Que, la comisión de servicio social integrada por los señores concejales Sr. José Muñoz, Sr. Fredi Freire y Lic. Katty Espinoza, emite informe el 31 de octubre de 2022, en el cual manifiesta: la Comisión de Servicio Social recomienda se apruebe la propuesta de fraccionamiento del predio perteneciente de Herederos María Teodosia, Luz Rosario Sergio Alfredo, Mercedes Violeta, Nestor Wilson y Jose Miguel Avila Nájera, ubicado en el Barrio Los Artesanos, del Cantón Cumandá, con un área total del terreno de 1642.82 m² según escrituras y certificado de gravamen, ya que en visita realizada por la comisión de servicio social el día jueves 20 de octubre del presente año a las 10h00am en donde se ha constatado que existe condiciones de mutuo acuerdo entre los herederos, para lo cual la comisión de lo social da paso al procedimiento de fraccionamiento. Que, con Memorando N.-299-GADMC-PS-2022, de fecha 28 de septiembre 2022, emitido por el Ab. Cristian Barahona Ibarra Procurador Síndico, emite el Criterio Jurídico en el cual manifiesta que considera procedente continuar con el trámite de aprobación ya que la documentación cumple con todos los requisitos legales determinados para el efecto. Que, conforme Memorándum N.- 368-GADMC-D.P. P-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por el Arq. Erick Nieto, Director de Planificación y Proyectos, solicita se incluya dentro del Orden del día de la Sesión de Concejo la aprobación de Fraccionamiento de propiedad de los HEREDEROS MARÍA TEODOSIA, LUZ ROSARIO SERGIO ALFREDO, MERCEDES VIOLETA, NESTOR WILSON Y JOSE MIGUEL AVILA NÁJERA En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Fraccionamiento de propiedad de los HEREDEROS MARÍA TEODOSIA, LUZ ROSARIO SERGIO ALFREDO, MERCEDES VIOLETA, NESTOR WILSON Y JOSE MIGUEL AVILA NÁJERA, con clave catastral 061050020317001-06105002000317002, ubicado en el Barrio Los artesanos, del Cantón Cumandá, , fraccionado en:
LOTE 1:519.14m²

Linderos:

Norte: Calle Celinda Muñoz del P1al P2 con 16.32m

Sur: Jeremías Loja del P3 al P4, con 17.21m

Este: Lote 2 del P2al P3 con 30.95m

Oeste: Calle Avenida los Puentes del P4 al P1 con 31.00m

LOTE 2: 401.71m²

Linderos:

Norte Calle Celinda Muñoz del P1 al P2 con 13.00m

Sur: Jeremías Loja del P3 al P4, con 13.00m

Este: Lote 3 del P2 al P3 con 30.89m

Oeste: Lote 1 del P4 al P1 con 30.95m

LOTE 3: 308.53m²

Linderos:

Norte Calle Celinda Muñoz del P1 al P2 con 10.00m

Sur: Jeremías Loja del P3 al P4, con 10.00m

Este: Lote 4 y 5 del P2 al P3 con 30.85m

Oeste: Lote 2 del P4 al P1 con 30.89m

LOTE 4: 218.28m²

Linderos:

Norte Calle Celinda Muñoz del P1 al P2 con 10.68m

Sur: Lote 5 del P3 al P4, con 10.07m

Este: Lote escriturado del P2 al P3 con 21.00m

Oeste: Lote 3 del P4 al P1 con 21.08m

LOTE 5: 195.17m²

Linderos:

Norte: del Lote 4 al Lote escriturado del P1 al P2 con 20.07m

Sur: Jeremías Loja del P3 al P4, con 19.79m

Este: Calle Cumanda del P2 al P3 con 9.82.00m

Oeste: Lote 3 del P4 al P1 con 9.77m

Art.2.- Protocolícese la Resolución de fraccionamiento, en una Notaría Pública e inscribáse en el Registro de la Propiedad del Cantón Cumandá, con informes que acrediten las superficies y linderos por cada lote, previa cancelación del valor por servicios y trámites administrativos.

Art.3.- La Dirección de Planificación y Proyectos a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros, emitirá las claves catastrales de cada lote.

Art. 4.- Cúmplase y notifíquese.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: siga con el siguiente punto señora secretaria:

Abg. Sofia Yépez, Secretaria del Concejo: punto cuatro

IV.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2023, CONFORME EL INFORME FINANCIERO PRESENTADO POR EL ING. ALEX MONTENEGRO, DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

ACTA 43-2022

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: en este punto voy a conceder la palabra al ingeniero, por cuánto está el tanto de este tema

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: muy buenos días con todos, cómo es de conocimiento el Código de Finanzas establece que cuando hay elecciones los presupuestos tienen que ser prorrogados, qué quiere decir que los saldos al 31 de diciembre pasan igual al siguiente año, es decir los saldos que se tenga a cada partida pasan a ser del presupuesto prorrogado, por ello la autoridad que ingrese tiene 90 días para elaborar el presupuesto, el señor financiero comunicó debidamente a participación ciudadana, además hay un documento de la procuraduría general del estado que manifiesta que el presupuesto es prorrogado con los saldos al 31 de diciembre, me gustaría que se dé lectura por parte de secretaría al párrafo final de la resolución de la procuraduría.

Abg. Sofia Yépez, Secretaria del Concejo: “ el documento emitido por la procuraduría en la parte final dice en atención a la consulta formulada por AME y de acuerdo a los artículos 106 y 107 del código orgánico de finanzas públicas se concluye que en el año que se posesionen nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se prorrogará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior el presente pronunciamiento deberá ser emitido en su integridad y se limita a la inteligencia y aplicación teléfono normas jurídicas....”

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: está consideración la Aprobación del presupuesto prorrogado señores concejales

C. Abg. Jaime Flores Valencia: no hay inconveniente en la aprobación, es un presupuesto que hemos conocido yo elevo a moción

C. Mgs. Guido Vaca Marquez: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: existiendo la moción de aprobación y el debido respaldo proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación. con los señores concejales:

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: en el año 2021 cuándo fue la aprobación del presupuesto voté en contra por no tener documentación necesaria en cuanto al tema del gasto corriente y el tema administrativo; entonces lógicamente me manejaron en esa línea pero siempre deseándole que todos los trabajos que se han tomado en cuenta con este presupuesto siguen de la misma manera: mi voto es en contra también por qué han socializado con los presidentes de barrios y recintos y la verdad no hemos sido informados de dicha socialización y reuniones en contra es mi voto.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efrain Freire Alban: no he tenido conocimiento de este presupuesto el año el 21 también voté en contra me mantengo en esa misma postura mi voto es en contra

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: con respecto a este tema llamó a una reunión estuvo el ingeniero financiero se hizo una convocatoria se leyó el tema pronunciamiento procuraduría hoy se aprobó en primer debate el presupuesto prorrogado mi voto es a favor.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias a los 2 compañeros concejales por el apoyo estoy segura de qué saben lo que están haciendo saben que se ha trabajado en beneficio del pueblo, mi voto es a favor

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban		✓
4.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	3	

Como resultado de la votación tenemos 3 votos a favor y 2 en contra. Por consiguiente el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No.-145.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, el COOTAD en el Art. 216, establece: **Período.-** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Que, el COOTAD en su Art. 218, establece: **Aprobación.-** El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios; Que, el artículo 244 del COOTAD establece que: "Informe de la Comisión de Presupuesto. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos." Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente." Qué El Art. 107 DEL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece el presupuesto prorrogado Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizado y sus empresa Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados." Que con documento GADMCC-DF-2022-260AM, el ing. Alex

ACTA 43-2022

Montenegro, director Financiero solicita se convoque al concejo municipal para conocimiento y aprobación del presupuesto prorrogado para el año 2023. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en primer debate la ordenanza del presupuesto prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2023. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.

Señora alcaldesa se han agotados todos los puntos del orden del día

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señorita secretaria sin más puntos que tratar nos levantamos de la sesión muy buenos días con todos, gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva		✓
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez Vicealcalde	✓	
6. Sra. Eliana Medina, Alcaldesa	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
Yépez Bimboza
ALCALDESA DE GADM CUMANDA
CONCEJO

Ab. Sofía
SECRETARIA DE